



RESOLUCIÓN No. 181

“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan*



será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 10 de noviembre de 2023, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad.

Justificación:

Existe la necesidad de una construcción de un sistema de riego mediante la perforación de un pozo de aguas profundas los cuales van a beneficiar a más de 34 familias en la comunidad de Playa Grande, Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, por lo que se requiere realizar una creación proceso para que se lleve a cabo la construcción del mismo y así mejorar las condiciones de los productores agropecuarios del sector. Una vez realizado el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios se estableció el nuevo monto contractual \$54.147,43 sin incluir IVA Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2023.

Que, mediante **memorando No. 2148 -GADPE-G-PR-2023**, de 5 de diciembre de 2023, con ruta documental N° °3845, suscrito por la Prefecta Provincial,



mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública; y, al Procurador Síndico (E), reformar el PAC, elaborar la resolución e iniciar el proceso en el portal de compras públicas para el **“CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **181** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Cos to U.	V. Total	Período
1	75.01.13.00	543410011	OBRA	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	4,147.4300	4,147.4300	C3

Reforma:

Se reforma el presente proceso por el objeto de contrato.

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Co	T. Régi	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Pro	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Can t.	U. Me	Cos to U.	V. Total	Período
--------	---------------	-----	-------	---------	------------	----------------------	-------------	-------------------	----------------	-------------	--------	-------	-----------	----------	---------



			mpra	men			duc					did			
2	75.01.13.00	543410011	OBR A	Esp eci al	NO	Proyec to de Inversi ón	No Apli ca	NO	Contra tos entre Entida des Públic as o sus subsidi arias	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unid ad	54.147,4300	54.147,4300	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **181**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación reformar una vez que se encuentre validada la Reforma No. **181** del proceso: **“CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE PLAYA GRANDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 08 de diciembre de 2023

Diego Ramón Zambrano Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS (S)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	



Esmeraldas

PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!